



Gobierno de
Zapopan

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Oficio Número: 1400/2018/T-1018
Asunto: El que se indica
Zapopan, Jalisco a 26 de febrero del 2018

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas del
Municipio de Zapopan, Jalisco.
Presente.

En respuesta a su similar número 724672015/400-SA, por medio del cual me solicita pronunciarme sobre lo siguiente:

“Criterios Generales para otorgar donativos, Criterios Generales 2018”

Al respecto, hago de su conocimiento que, de los casos particulares en los que se han instruido a esta Tesorería Municipal la entrega de recursos municipales, con carácter de “donativos”, se desprenden como Criterios Generales la asistencia a personas que se encuentran en condiciones de inseguridad por desastres o causas atribuibles a la naturaleza, a las que viven situaciones de extrema pobreza o aquellas que pertenecen a grupos vulnerables.

Es importante mencionar que dicha instrucción debe estar válida o autorizada en acuerdos de Ayuntamiento u oficio de una dependencia municipal con atribuciones suficientes para tal efecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderte un cordial saludo.



Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

LGS/FAOS/JLGG
c.c.p. Archivo.

